



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA**

Fusagasugá, ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 252904003002-2021-00779 00

Tipo de Proceso: Ejecutivo

Instancia: Única

Se requiere a la parte actora a fin de que proceda con la notificación del extremo demandado.

Para tal fin se le concede el término de treinta (30) días so pena de declarar terminado el presente asunto en aplicación del desistimiento tácito que consagra el art. 317 del CGP.

Lo anterior en razón a que no se advierte que a cargo de este Despacho se encuentre pendiente alguna actuación relacionada con el decreto y comunicación de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE


MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ
JUEZ